

	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 049  
(ENERO 22 DE 2024)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO - GERENCIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P".**

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, en desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos de la Empresa (Acuerdo No. 004 de 6 de Septiembre de 2018 y demás Acuerdos modificatorios), en concordancia con lo contemplado en los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 008; 009; 010 y 011 de 24 de Junio de 2023 y 001 de Enero 2 de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., "Piedecuestana de Servicios Públicos", es una entidad industrial y comercial del orden municipal de carácter oficial, cuyo objeto principal es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, entre otros, la cual se rige por el Manual de Contratación interno (Acuerdo No 012 de 2015 y demás acuerdos modificatorios), por los Estatutos (Acuerdo No. 004 del 6 de Septiembre del 2018 y demás acuerdos modificatorios), por la Ley 142 de 1994, y demás normas que reglamentan la materia.
2. Que de conformidad con los Acuerdos Nos. 008 y 009 de 2023, mediante los cuales la Junta Directiva de la Entidad estableció la Estructura Orgánica, la Planta de Personal y los cargos de Dirección, Confianza y Manejo de la Entidad, entre los cuales se encuentra el Cargo de SECRETARIO EJECUTIVO - GERENCIA de la Entidad, Código 425, Grado 04, Nivel Asistencial, superior inmediato el Gerente, vinculación de libre nombramiento y remoción, cuyo propósito principal y funciones están establecidas en el Acuerdo No. 011 de 24 de Junio de 2023.
3. Que el Cargo de SECRETARIO EJECUTIVO - GERENCIA de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., según el Acuerdo No. 011 de Junio de 2023, tiene como propósito principal: "Apoyar las actividades de la Gerencia, ejecutando los procedimientos que dependan directamente de ésta, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, así mismo cumplir con las funciones de secretariado y manejo de la información gerencial".
4. Que se hace necesaria la designación de una persona para que ejerza las tareas, funciones y obligaciones propias de la SECRETARIA EJECUTIVA - GERENCIA de la Entidad, para lo cual se exige título de formación tecnológica o de formación técnica profesional en áreas afines o tres semestres de carrera profesional en áreas afines, así como doce (12) meses de experiencia laboral.

www.piedecuestanaeps.gov.co

*Handwritten mark*

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaeps.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Condelaria  
Sede Administrativa

5. Que la Señorita MAYRA LISETTE RODRÍGUEZ URREGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.660.039 de Bucaramanga, cumple con los requisitos antes mencionados para ocupar el cargo de SECRETARIO EJECUTIVO – GERENCIA, de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.,

## RESUELVE

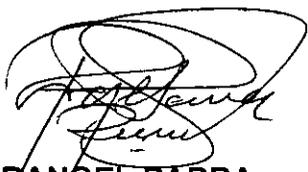
**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase a la Señorita **MAYRA LISETTE RODRÍGUEZ URREGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.660.039 de Bucaramanga, en el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO – GERENCIA**, Código 425, Grado 04, Nivel Asistencial, de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, a partir del Veintidós (22) de Enero de 2024, superior inmediato el Gerente, vinculación de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de tres millones noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos (\$3.099.477) M/cte. según Acuerdo No. 010 de Junio 24 de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** Désele posesión del cargo a la Señorita MAYRA LISETTE RODRÍGUEZ URREGO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.660.039 de Bucaramanga, con el lleno de los requisitos de Ley.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

## COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Piedecuesta, a los Veintidós (22) días del mes de Enero de 2024.

  
**RAMIRO RANGEL PARRA**  
 Gerente

Proyectó: **JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ**  
 Director Administrativo y de Talento Humano  
 Revisó: **LILIANA VERA PADILLA**  
 Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

🌐 @Piedecuestana\_

📘 @PiedecuestanaESP

📺 Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
 Sede Administrativa

**ACTA DE POSESIÓN DE LA SEÑORITA MAYRA LISETTE RODRÍGUEZ URREGO, COMO SECRETARIO EJECUTIVO – GERENCIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.**

En Piedecuesta a los Veintidós (22) días del mes de Enero de 2024, se hizo presente en el Despacho del Señor Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., la Señorita MAYRA LISETTE RODRÍGUEZ URREGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.660.039 de Bucaramanga, con el fin de tomar posesión como **SECRETARIO EJECUTIVO - GERENCIA**, para lo cual fue nombrada mediante la Resolución No. 049 de Veintidós de Enero de 2024.

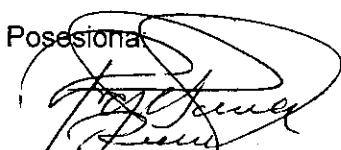
En tal virtud el señor Gerente procede a tomarle el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien, fiel y honorablemente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone, quedando en esta forma debidamente posesionada.

La posesionada manifestó bajo gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o especial de incompatibilidad.

Presentó como Documento de identidad la cédula de ciudadanía No. 1.098.660.039 de Bucaramanga.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada, se observó lo de Ley.

Quien Posesiona:

  
**RAMIRO RANGÉL PARRA**  
 Gerente

El Posesionado:

  
**MAYRA LISETTE RODRÍGUEZ URREGO**  
 No. 1.098.660.039 de Bucaramanga

Proyectó: **JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ**  
 Director Administrativo y de Talento Humano  
 Revisó Aspectos Jurídicos: **LILIANA VERA PADILLA**  
 Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109  
 ✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 🐦 @Piedecuestana\_    📘 @PiedecuestanaESP    📷 Piedecuestana\_ESP

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Cru 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
 Sede Administrativa